

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVI

PANAMÁ, 24 DE MAYO DE 1919

NÚMERO 3099

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 1, No 20.

Secretario de Relaciones Exteriores.

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle A, No 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida Norte, No 10.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia. Casa particular: Avenida Norte, No 8.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

ANDRES MOJICA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida Central, No 28.

EDITADA

POR LA

IMPRENTA NACIONAL

CALLE 11 SUR, NUMERO 1.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1ª de 1900 «sobre reformas civiles y judiciales» a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1909, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

Resolución	Páginas
Resolución número 12, de 11 de Diciembre de 1918, por la cual se rehabilita a los señores Marcos A. Duque y Domingo J. González.	9091
Resolución número 20, de 27 de Diciembre de 1918, por la cual se rehabilita al señor Antonio Vallarino.	9091
Resolución número 24, de 3 de Enero de 1919, por la cual se rehabilita al señor Ignacio Milán R.	9091
Resolución número 30, de 7 de Febrero de 1919, por la cual se rehabilita al señor Sebastián Ponze Aguilera.	9092

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 111, de 1919, de 15 de Mayo, por el cual se nombran Concejales en el Distrito de Los Pozos.

SECCION SEGUNDA

Resolución número 304, de 7 de Mayo de 1918, por la cual se aprueba la Resolución número 21, de 25 de Abril del presente año, dictada por el Gobernador de la Provincia de Colón.

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 48, de 1919, de 10 de Mayo, por el cual se dictan otras disposiciones relacionadas con algunos escuelas primarias de la Capital y de los jardines de la infancia y del Distrito Escolar de La Chorrera.

Decreto número 49 de 1919, de 12 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento en la Escuela Normal de Institutos y otro en la de Artes y Oficios.

SECRETARÍA DE FOMENTO

Decreto número 1, de 1919, de 14 de Mayo, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fábrica...	9092
Solicitud de registro de marca de fábrica...	9092
Solicitud de registro de marca de fábrica...	9092
Solicitud de registro de marca de fábrica...	9093
Solicitud de registro de marca de fábrica...	9093
Solicitud de registro de marca de fábrica...	9093

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 29 de Marzo de 1919.	9093
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 31 de Marzo de 1919.	9093
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 2 de Abril de 1919.	9093
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 3 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 4 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 5 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 6 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 7 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 8 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 9 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 10 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 11 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 12 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 13 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 14 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 15 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 16 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 17 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 18 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 19 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 20 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 21 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 22 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 23 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 24 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 25 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 26 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 27 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 28 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 29 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 30 de Abril de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 1 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 2 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 3 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 4 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 5 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 6 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 7 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 8 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 9 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 10 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 11 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 12 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 13 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 14 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 15 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 16 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 17 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 18 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 19 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 20 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 21 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 22 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 23 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 24 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 25 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 26 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 27 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 28 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 29 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 30 de Mayo de 1919.	9094
Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 31 de Mayo de 1919.	9094

PODER LEGISLATIVO

RESOLUCION NUMERO 13

por la cual se rehabilita a los señores Marcos A. Duque y Domingo J. González.

República de Panamá.—Poder Legislativo.—Resolución número 13.—Panamá, Diciembre 11 de 1918.

La Asamblea Nacional de Panamá,

RESUELVE:

Restablécense a los señores Marcos A. Duque y Domingo J. González en pleno goce de los derechos políticos que pierden por sentencias judiciales de 27 de Noviembre de 1913 y 6 de Diciembre de 1913, respectivamente.

El Presidente,

VÍCTOR MANUEL ALVARADO.

El Secretario,

José Angel Castis.

RESOLUCION NUMERO 20

por la cual se rehabilita al señor Antonio Vallarino.

República de Panamá.—Poder Legislativo.—Resolución número 20.—Panamá, Diciembre 27 de 1918.

La Asamblea Nacional de Panamá,

RESUELVE:

Rehabilitase al señor Antonio Vallarino en el pleno goce de la ciudadanía que perdió por sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia el día 19 de Julio de 1916.

El Presidente,

VÍCTOR MANUEL ALVARADO.

El Secretario,

José Angel Castis.

RESOLUCION NUMERO 24

por la cual se rehabilita al señor Ignacio Milán R.

República de Panamá.—Poder Legislativo.—Resolución número 24.—Panamá, Enero 3 de 1919.

La Asamblea Nacional de Panamá,

RESUELVE:

Restablécense al señor Ignacio Milán R. en el pleno goce de la ciudadanía, que perdió por sentencia judicial proferida por la Corte Suprema de Justicia el día 29 de Mayo de 1912, en última instancia.

El Presidente,

VÍCTOR MANUEL ALVARADO.

El Secretario,

José Angel Castis.

RESOLUCION NUMERO 30

por la cual se rehabilita al señor Sebastián Ponze Aguilera.

República de Panamá.—Poder Legislativo.—Resolución número 30.—Panamá, Febrero 7 de 1919.

La Asamblea Nacional de Panamá,

RESUELVE:

Rehabilitase al señor Sebastián Ponze Aguilera en el pleno goce de la ciudadanía por ser facultativo de la Asamblea hacerlo, al tenor de lo dispuesto en el ordinal 29 del artículo 67 de la Constitución.

El Presidente,

E. A. JIMÉNEZ.

El Secretario,

José Angel Castis.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO III DE 1919

(DE 13 DE MAYO)

por el cual se nombran Concejales en el Distrito de Los Pozos.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que según informe llegado a este Despacho del Gobernador de la Provincia de Herrera, no se tiene en el Distrito de Los Pozos noticia exacta de quienes sean los actuales miembros del Concejo de ese lugar, lo que hace imposible obligarlo a reunirse;

Que dicha Corporación no se reúne desde 1914, lo cual significa que la elegida en 1916 no ha llegado a instalarse según lo prescriben disposiciones legales;

Que para la buena marcha de la administración pública se hace indispensable el funcionamiento de los respectivos Consejos Municipales, sin los cuales los distritos carecen de representación, y

Que aunque los puestos de Concejales son de elección popular, el Poder Ejecutivo, en casos necesarios como el presente, ha llenado las vacantes que

han ocurrido en dichos puestos o nombrado por completo los Concejos, según el caso, a fin de que no sufran perjuicio los intereses distrituales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Concejales del Distrito de Los Pozos por lo que falta del período en curso a los siguientes señores:

PRINCIPALES:

Buenaventura Nieto
José Angel Peralta
Pedro José Quintero
Paulino Nieto
Adolfo Almendras.

SUPLENTE:

Abraham Quintero
Nazario Crespo
Miguel Boltrón
Nazario González
Federico Barrera.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 504

por la cual se aprueba la Resolución número 31, de 22 de Abril del presente año dictada por el Gobernador de la Provincia de Colón.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 504.—Panamá, Mayo 7 de 1919.

Joe Choy, reo del delito de robo, solicita del señor Gobernador de la Provincia de Colón se le rebaje la mitad de la pena de diez y ocho meses de presidio a que fue condenado en sentencia de fecha trece de Agosto último proferida por el señor Juez Primero de aquel Circuito y confirmada por la Honorable Corte Suprema de Justicia. Acompaña los documentos con que comprueba ser acreedor a la gracia solicitada, razón por la cual el señor Gobernador, en Resolución número 31 de 22 de Abril último, dispuso acceder a la solicitud de Choy y consultar dicha Resolución con este Despacho; y como ella es del todo correcta, ya que el reo ha conservado buena conducta durante su permanencia en el establecimiento, y ha cumplido con exceso la mitad de la pena que le fue impuesta, de conformidad con lo ordenado imperativamente por el artículo 1º de la Ley 31 de 1918,

SE RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la Resolución número 31 de 22 de Abril último dictada a favor de Joe Choy por el señor Gobernador de la Provincia de Colón.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

R. J. ALFARO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO NUMERO 48 DE 1919

(DE 10 DE MAYO)

por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con algunas Escuelas Primarias de la Capital, de los jardines de la Infancia y del Distrito Escolar de La Chorrera.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a la señorita María Catalina Salvat, Maestra de grado de la Escuela de Niñas de Santa Ana número 4 en reemplazo de la señorita Carmen Fardes J., quien se excusó de aceptar el cargo.

Artículo 2º Nómbrase a la señorita

Mercedes E. Domínguez, Directora del Jardín de la Infancia de la Escuela de Niñas de Santa Ana número 4.

Artículo 3º Promuévese a la señorita Guillermina Esquivel del puesto de Ayudante del Jardín de la Infancia de la Escuela Anexa a la Normal de Institutoras a igual puesto en el Jardín de la Infancia de la Escuela de Niñas de Santa Ana número 4.

Artículo 4º Nómbrase a la señorita María Luisa Icaza, Ayudante del Jardín de la Infancia de la Escuela de Niñas de Santa Ana número 4.

Artículo 5º Nómbrase al señor Ramón A. Henríquez, Maestro de grado de la Escuela mixta de San Carlos, en reemplazo del señor Raúl E. Jaén.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho.

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 49 DE 1919

(DE 12 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en la Escuela Normal de Institutoras y en la de Artes y Oficios.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Pascual González, Portero de la Escuela Normal de Institutoras.

Artículo 2º Nómbrase al señor Antonio Romero, Salomero de la Escuela de Artes y Oficios en reemplazo del señor Salvador Rodríguez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho.

JEPHTHA B. DUNCAN.

SECRETARIA DE FOMENTO

DECRETO NUMERO 13 DE 1919

(DE 14 DE MAYO)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor José Agustín Roquerio A., por Decreto número 7 de 27 de Febrero de este año, para el puesto de Oficial Segundo de la Sección de Patentes, Marcas y Asuntos varios de la Secretaría de Fomento.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

ANDRÉS MOJICA.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Panamá, 10 de Mayo de 1919.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico a usted se sirva ordenar que en el Despacho a su digno cargo se

haga la inscripción de la marca de fábrica registrada en Estados Unidos de América, bajo el número 124333 a favor de THE WELCH GRAPE JUICE COMPANY, de Westfield, Chantanooga, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva GRAPELADE,

GRAPELADE

y sirve para distinguir y amparar en el comercio jales de uvas u otras clases de frutas conservadas.

Esta marca se aplica de manera que se estime conveniente y la Compañía dueña se reserva el derecho de usar la marca en todos colores, tamaños y formas y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como queda dicho.

Anexos:

Poder que me faculta para actuar en el asunto:

Constancia de haber pagado el derecho de registro y de la publicación de esta solicitud en la GACETA OFICIAL.

Constancia de que la marca ha sido registrada en Estados Unidos de América:

Cuatro facsímiles de la marca; y

Un ejemplar.

Dios guarde a usted,

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección de Patentes, Marcas y Asuntos Varios.—Panamá, 16 de Mayo de 1919.

Publíquese la solicitud que antecede en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas y si después de vencidos noventa días desde la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna, se hará el registro de la marca de fábrica de que se trata.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

ANDRÉS MOJICA.

2 vs. 1

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Panamá, 10 de Mayo de 1919.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico a usted se sirva ordenar que en el Despacho a su digno cargo se haga la inscripción de la marca de fábrica registrada en Estados Unidos de América, bajo el número 109128, a favor de THE WATNEY BILGE COMPANY, de la ciudad de New Haven, Connecticut, Estados Unidos de América.

La marca en referencia consiste en cuatro ángulos rectos colocados de manera que representan una figura cuadrada, y dentro de este cuadro aparecen las letras W. B. y sirve para distinguir y amparar en el comercio alambres aislados y cables.



Esta marca se aplica en los efectos mismos o en los receptáculos de estos de manera que se estime conveniente y la Compañía dueña se reserva el derecho de usar la marca en todos colores, tamaños y formas y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como queda dicho.

Anexos:

Poder que me faculta para actuar en el asunto:

Constancia de haber pagado el derecho de registro y de la publicación de esta solicitud en la GACETA OFICIAL.

Constancia de que la marca ha sido registrada en Estados Unidos de América:

Cuatro facsímiles de la marca; y

Un ejemplar.

Dios guarde a usted,

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección de Patentes, Marcas y Asuntos Varios.—Panamá, Mayo 16 de 1919.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas y si después de vencidos noventa días desde la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna, se hará el registro de la marca de fábrica de que se trata.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

ANDRÉS MOJICA.

2 vs. 1

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Panamá, 7 de Mayo de 1919.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico a Ud. se sirva ordenar que en el Despacho a su digno cargo se haga la inscripción de la marca de fábrica registrada en EE. UU. de América, bajo el número 91915, a favor de THE SINGULAR REFINING COMPANY, de 111 Calle West Washington, Chicago, Estado de Illinois, EE. UU. de América.

Comprobante del traspaso y del cambio de nombre arriba mencionado queda anexo al certificado de registro que acompaño, y el registro debe efectuarse a favor de la SINGULAR REFINING COMPANY, de 111 Calle West Washington, Chicago, Estado de Illinois, EE. UU. de América.

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva OPALINE y sirve para

OPALINE

distinguir y amparar en el comercio aceites combustibles minerales, vegetales, animales, artificiales y aceites lubricantes minerales, vegetales, animales y artificiales.

Esta marca se aplica de manera que se estime conveniente y la Compañía dueña se reserva el derecho de usar la marca en todos colores, tamaños y formas y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como queda dicho.

Anexos:

Poder que me faculta para actuar en el asunto:

Constancia de haber pagado el derecho de registro y de la publicación de esta solicitud en la GACETA OFICIAL.

Constancia de que la marca ha sido registrada en EE. UU. de América:

Cuatro facsímiles de la marca; y

Un ejemplar.

Dios guarde a Ud.,

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección de Patentes, Marcas y Asuntos Varios.—Panamá, 16 de Mayo de 1919.

Publíquese la solicitud que antecede en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas y si después de vencidos noventa días desde la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna, se hará el registro de la marca de fábrica de que se trata.

Por el Secretario de Fomento,
El Subsecretario del Despacho.
ANDRÉS MOJICA.
2 vs. 2.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Panamá, 10 de Mayo de 1919.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico a Ud. se sirva ordenar que en el Despacho a su digno cargo se haga la inscripción de la marca de fábrica registrada en EE. UU. de América bajo el número 124, 326 a favor de la FEDERAL SNAP FASTENER CORPORATION, de 35-29 Calle West Thirty First, Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, EE. UU. de América.

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva TWINITY y sirve pa-

Twinity

ra distinguir y amparar en el comercio broches de presión y broches para aberturas de fallas (conocidos en inglés como snap fasteners) y plater fasteners).

Esta marca se aplica en los efectos mistos o en los receptáculos de éstos, de manera que se estime conveniente y la Compañía desea se reserve el derecho de usar la marca en todos colores, tamaños y formas y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como queda dicho.

Anexos:

Poder que me faculte para actuar en el asunto;

Constancia de haber pagado el derecho de registro y de la publicación de esta solicitud en la GACETA OFICIAL;

Constancia de que la marca ha sido registrada en EE. UU. de América;

Cuatro facsimiles de la marca; y

Un clisé.

Dios guarde a Ud.,

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección de Patentes, Marcas y Asuntos Varios.—Panamá, 16 de Mayo de 1919.

Publíquese la solicitud que antecede en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas y si después de vencidos noventa días desde la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna, se hará el registro de la marca de fábrica de que se trata.

Por el Secretario de Fomento.

El Subsecretario del Despacho,

ANDRÉS MOJICA.

2 vs. 2.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Panamá, 7 de Mayo de 1919.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico a Ud. se sirva ordenar que en el Despacho a su digno cargo se haga la inscripción de la marca de fábrica registrada en EE. UU. de América, bajo el número 124,399, a favor de VACMUL OIL COMPANY, de 61 Broadway, Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, EE. UU. de América.

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva SOLVAC, que se usa

SOLVAC

sola o combinada con cualquier diseño, para amparar y distinguir en el comercio aceites para lubricar. Esta marca se aplica de manera que se estime conveniente

y la Compañía desea se reserve el derecho de usar la marca en todos colores, tamaños y formas y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como queda dicho.

Anexos:

Constancia de haber pagado el derecho de registro y de la publicación de esta solicitud en la GACETA OFICIAL;

Constancia de que la marca ha sido registrada en EE. UU. de América;

Cuatro facsimiles de la marca; y

Un clisé.

El poder que me faculte para actuar en el asunto reposa en el Despacho de Ud., junto al expediente relativo al certificado de registro número 318, de Octubre 17 de 1917.

Dios guarde a Ud.,

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección de Patentes, Marcas y Asuntos Varios.—Panamá, 15 de Mayo de 1919.

Publíquese la solicitud que antecede en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas y si después de vencidos noventa días desde la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna, se hará el registro de la marca de fábrica de que se trata.

Por el Secretario de Fomento, el Subsecretario del Despacho.

ANDRÉS MOJICA.

2 vs. 2.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Panamá, Mayo 7 de 1919.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico a Ud. se sirva ordenar que en el Despacho a su digno cargo se haga la inscripción de la marca de fábrica registrada en EE. UU. de A., bajo el número 124,426, a favor de la VACMUL OIL COMPANY, de 61 Broadway, Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva «Vacumul» que se usa

VACMUL

sola o combinada con cualquier diseño, y sirve para distinguir o amparar en el comercio aceite para lubricar.

Esta marca se aplica de manera que se estime conveniente y la Compañía desea se reserve el derecho de usar la marca en todos colores, tamaños y formas y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como queda dicho.

Anexos:

Constancia de haber pagado el derecho de registro y de la publicación de esta solicitud en la GACETA OFICIAL;

Constancia de que la marca ha sido registrada en EE. UU. de A.;

Cuatro facsimiles de la marca; y

Un clisé.

El poder que me faculte para actuar en el asunto reposa en el Despacho de Ud., junto al expediente relativo al certificado de Registro número 318, de Octubre 17 de 1917.

Dios guarde a Ud.,

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección de Patentes, Marcas y Asuntos Varios.—Panamá, 16 de Mayo de 1919.

Publíquese la solicitud que antecede en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas y si después de vencidos noventa días desde la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado

oposición alguna, se hará el registro de la marca de fábrica de que se trata.

Por el Secretario de Fomento, el Subsecretario del Despacho.

ANDRÉS MOJICA.

2 vs. 2.

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 23 de Marzo de 1919.

Oficio número 12 de 8 de Enero último, del Juez Tercero del Circuito, en el cual ordena al Registrador cancelar la inscripción hecha en el Tomo 12, folio 63, Asiento 2738 de 8 de Noviembre de 1918.

Diligencia extendida ante el Juez Segundo de este Circuito, el día de ayer, por la cual María Tráquilina Recuero constituye fidei-jurata hipotecaria para responder de las costas que pudiese causar la Gaceta de la Guardia vda. de la Guardia en la sesión que se ha instaurado contra ella.

Escritura número 23 de 1º de los corrientes, de la Notaría de Venegas, por la cual Ignacio Álvarez vende a Pedro Guerrero varias propiedades por la suma de B. 225.00.

Escritura número 409 de 28 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Manuel Gregorio Ramos vende una casa y un terreno a Horacio Alenda por la suma de B. 3,000.00.

Escritura número 9 de 30 Enero último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a Marcelino Hernández un solar ubicado en aquella ciudad.

Escritura número 552 de 6 de Julio de 1918, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a José María Mendoza un terreno ubicado en el Distrito de David por B. 19.00.

Escritura número 673 de 14 de Septiembre de 1918, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno llamado «San Antonio», ubicado en el Distrito de Tole, a Demetrio Sanjurjo.

Escritura número 557 de 25 de Junio de 1918, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Moisés Montero protocoliza el título de propiedad de dos casas que posee en la ciudad de David.

Escritura sin número de 30 de Diciembre de 1910, de la Secretaría del Concejo de San Miguel, Bulbo, por la cual Ismael Barzola dió en venta a Mercedes Henríquez una casa por B. 150.00.

Escritura número 1290 de 27 de Noviembre último, de la Notaría Primera, por la cual Catalina Carbón de Arango confiere poder a Bernardino Arias y Julio José Fábrega.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 31 de Marzo de 1919.

Escritura número 84 de 29 de Marzo en curso, de la Notaría Segunda, por la cual el Gobierno Nacional adjudica en propiedad un terreno ubicado en el Distrito de Chepo, a Francisco Fortaliche, por B. 40.00.

Diligencia extendida ante el Juzgado Primero de este Circuito, por la cual Isaac Hain Cardozo constituye hipoteca para responder de los perjuicios que se le puedan ocasionar a Alejandro Mosquera, en secuestro que contra él ha incoado Magdalena Tejada.

Escritura número 83 de 28 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual el Gobierno Nacional y el doctor Aurelio Arturo Dutari celebran un contrato de permuta.

Escritura número 114 de 27 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual «Onduro Hermanos» declara canceladas las hipotecas que constituyeron Marie Elisee y Elisa Bazil; y éstas venden dos casas situadas en la ciudad de Colón, a Benjamín Burnett por B. \$900.00.

Diligencia extendida el 15 de los corrientes, ante el Juzgado Primero del Circuito, por la cual Elena Cajar viuda de Loaiza, constituye hipoteca para responder de las costas y gastos en el presente juicio (sic).

Hijuela del juicio de sucesión de José María García Sierra, a favor de José María Sierra J.

Escritura número 385 de 24 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza el título de propiedad sobre una casa ubicada en esta ciudad, a favor de Manuel Espinosa Batista.

Escritura número 797 de 30 de Noviembre de 1911, de la Notaría Primera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica un terreno ubicado en el Distrito de Chame a José María Remón.

Escritura número 421 de 31 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Pedro Carbonell confiere poder general a Carlos Loza y revoca uno conferido a Eusebio Barañano.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 19 de Abril de 1919.

Diligencia extendida ante el Juez Tercero del Circuito, el 31 de Marzo último, por la cual Jacobo Brilange Levy Maduro, constituye hipoteca para responder de los perjuicios que se le puedan ocasionar a Marcelino Carles en la solicitud de secuestro de un terreno ubicado en La Pintada, Provincia de Coclé.

Escritura número 44 de 1º de Marzo último, de la Notaría de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica un terreno ubicado en el Distrito de Cofa a Felipe Villarreal, por la suma de B. 25.00.

Escritura número 115 de 27 de Marzo último, de la Notaría de Colón, por la cual se protocolizan los Estatutos de la Logia denominada «Torre de Amors» domiciliada en la ciudad de Colón.

Escritura número 424 de 31 de Marzo último, de la Notaría Primera, por la cual Felipe y Francisco Peñañuel protocolizan un título posesorio de un terreno ubicado en la población de Taboga.

Escritura número 38 de 14 de Marzo último, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Gobierno Nacional adjudica un terreno ubicado en el Distrito de Bocas del Toro, a Guichan Noel, por la suma de B. 4.00.

Escritura número 33 de 25 de Marzo último, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Municipio de Bocas del Toro vende un terreno urbano a Zenón Návalo de León, por B. 42.50.

Escritura número 54 de 25 de Marzo último, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Municipio del Distrito de Bocas del Toro, cancela hipoteca a Zenón Návalo de León.

Escritura número 134 de 28 de Julio de 1910, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Municipio del Distrito de Bocas del Toro, vende un terreno urbano a Alexander Scott.

Título de propiedad expedido el 19 de Marzo último, por el Administrador de Tierras de la Provincia de Herrera, por el cual adjudica gratuitamente a Eleuterio Vega, Saturnino y Domingo de los Santos, un terreno ubicado en el Distrito de Santa María.

Título de propiedad expedido el 19 de Marzo último, por el Administrador de Tierras de la Provincia de Herrera, por el cual adjudica gratuitamente a Antonio Doureux, un terreno ubicado en el Distrito de Santa María.

Título de propiedad expedido por el Administrador de Tierras de la Provincia de Herrera, el 19 de Marzo último, por el cual adjudica gratuitamente a Pedro Trejo y Pedro Trejo Sáenz, un terreno ubicado en el Distrito de Santa María.

Título expedido el 19 de Febrero último, por el Administrador de Tierras de la Provincia de Herrera, por el cual adjudica gratuitamente a Matías, Leoncio y Manuel José Rodríguez, un terreno ubicado en el Distrito de Parita.

Oficio número 191 de 31 de Marzo último, del Juez Tercero Municipal, en el que ordena al Registrador cancelar el

gravamen que pesa sobre la finca número 3860 inscrita al folio 390, del Tomo 89 de la Propiedad.

Escritura número 14 de 7 de Febrero último, de la Notaría de Coclé, por la cual se adiciona la número 215 de 8 de Octubre de 1917.

Escritura número 425 de esta fecha, de la Notaría Primera, por la cual la «Compañía Internacional de Seguros» protocoliza el acta de la sesión celebrada por la Junta General de Accionistas, por la cual se reforma el artículo 5º de los Estatutos.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 2 de Abril de 1919.

Escritura número 415 de 29 de Marzo último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Julio Arjona Quintana vende una finca llamada «Aguas Calientes» ubicada en el distrito de Pesé, Provincia de Herrera, a Juan Bautista Carrión, por la suma de B. 3900.00.

Escritura número 85 de 1º de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual el Banco Nacional vende una casa ubicada en esta ciudad a Ernesto Cordovez y Florencia de León de Cordovez, por la suma de B. 20.000.00; y éstos constituyen hipoteca sobre la misma propiedad a favor de dicho Banco.

Diligencia extendida el 2 de los corrientes ante el Juzgado Segundo de este Circuito, por la cual Celestino Carbonell constituye hipoteca sobre una finca ubicada en este Distrito, para responder de los perjuicios que puedan causarse en el levantamiento de secuestro relativo a las rentas de las fincas de propiedad de Tomas Caballero viuda de Dominguez.

Escritura número 741 de 22 de Octubre último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende un solar a Fidelina Silveira de Aráiz, por B. 4.40.

Escritura número 31 de 3 de Marzo último, de la Notaría de Coclé, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno ubicado en el distrito de Antón, a Demetrio Maltezo, por la suma de B. 12.50.

Escritura número 87 de 1º de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional adjudica un terreno baldío ubicado en el distrito de Chapo, denominado «Ithaca», a Antonino Alberto Valdés, por la suma de B. 13.00.

Escritura número 39 de 18 de Marzo último, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual John Jackson Sanderson vende un terreno ubicado en Bocas del Toro, a William Davidson, por B. 30.00.

Escritura número 40 de 18 de Marzo último, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual John Jackson Sanderson vende un terreno ubicado en Bocas del Toro, a David Ezequiel Morgan, por B. 65.00.

Escritura número 41 de 18 de Marzo último, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual John Jackson Sanderson vende un terreno ubicado en Bocas del Toro, a Nathaniel Lawrence, por B. 60.00.

Escritura número 26 de 7 de Enero de 1916, de la Notaría Primera, por la cual Adelia Díaz de Martínez constituye hipoteca sobre dos casas ubicadas en la ciudad de Colón, por B. 7.000.00, a favor del Banco Nacional.

Título de la mina de oro denominada «La Última Tira», ubicada en el Distrito de Chapo, expedido a favor de Henry Robert Tucker.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 2 de Abril de 1919.

Telegrama del Juez del Circuito de Coclé, en que comunica que los bienes de Mercedes Vega de Fernández y Josefa Vega de Oberto han sido secuestrados.

Escritura número 674 de 21 de Junio de 1916, de la Notaría Primera, por la cual el Gobierno Nacional vende un lote de terreno ubicado en la Exposición Nacional de esta ciudad, a León Montilla Junior, y éste constituye hipoteca sobre la misma propiedad a favor del Gobierno.

Escritura número 434 de 2 de los corrientes, por la cual el Gobierno Nacional adjudica un terreno ubicado en el Distrito de San Carlos a Eligio Bernal por B. 39.25.

Escritura número 416 de 29 de Marzo último, de la Notaría Primera, por la cual Horacio Fermín Alfaro cancela hipoteca a favor de Mohamed Sucari.

Escritura número 417 de 29 de Marzo último, de la Notaría Primera, por la cual Mohamed Sucari vende un lote de terreno ubicado en el Distrito de Arzobispo a la Sociedad «P. N. Bessite Cattle Company», por la suma de B. 1.000.00.

Escritura número 418 de 29 de Marzo último, de la Notaría Primera, por la cual la Sociedad «P. N. Bessite Cattle Company» constituye hipoteca a favor de Horacio Fermín Alfaro por B. 900.00.

Copia de la Hijuela de los menores Nicolás y Aristides Remón Guevara, por la cual se los adjudica unos bienes en el juicio de sucesión de José María Remón P.

Escritura número 88 de 2 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica un terreno baldío ubicado en el Distrito de Capira, a María del Rosario de León de García, por la suma de B. 14.00.

Escritura número 108 de 24 de Marzo último, de la Notaría de Colón, por la cual Anastasio Ines Garay Tud constituye fianza personal por la suma de B. 50.00 para responder del manejo de Tomás Garay como portero de la Oficina de la Lotería en la ciudad de Colón.

Escritura número 89 de 2 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual el Gobierno Nacional adjudica un terreno baldío ubicado en el Distrito de Capira, a María del Rosario de León de García, por la suma de B. 14.00.

Auto de 2 de los corrientes dictado por el Juez Tercero del Circuito, por el cual se decreta formal embargo y depósito de unos bienes de propiedad de Celestino Carbonell a solicitud de Magdalena Tejada.

Escritura número 49 de 22 de Marzo último, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Herman Grabowski vende a Dorotea Ellis dos lotes de terreno ubicados en Bocas del Toro, por B. 15.00.

Telegrama del Juzgado del Circuito de Coclé en que comunica que la Sociedad «Díaz & Quijano» han constituido fianza para responder del secuestro de los bienes de Mercedes Vega de Fernández y Josefa Vega de Oberto.

Escritura número 435 de 3 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Rafael Aizpuru adiciona la escritura por la que hizo donación a favor de Inés Osorio viuda de Mañón sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 4 de Abril de 1919.

Escritura número 8 de 1º de los corrientes, extendida ante el Secretario del Consejo Municipal de Aguadulce, por la cual Clotilde Castillo confiere poder general a Ammon Constantino Pozada.

Escritura número 184 de 20 de Diciembre último, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Ayup Soles vende a Chon Backyow una finca situada en Yoclin, por la suma de B. 1.000.00.

Escritura número 50 de 22 de Marzo último, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Sergio Quiroz, en representación de Ayup Soles, y Chon Backyow adicionan una escritura.

Escritura número 56 de 25 de Marzo último, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Ayup Soles vende a Chon Backyow una finca por B. 1250.00.

Escritura número 24 de 12 de Marzo último, de la Notaría de Veraguas, por la cual José Pablo Campos obtiene título de propiedad del terreno denominado «El Jimonera», ubicado en el Distrito de Santiago, por venta hecha por el Gobierno Nacional.

Escritura número 25 de 12 de Marzo último, de la Notaría de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno denominado «Buena Vista», ubicado en el Distrito de Santiago, por la suma de B. 104.50.

Escritura número 26 de 17 de Marzo último, de la Notaría de Veraguas, por la cual José Pablo Campos vende a «Marta Jim y Compañías» el terreno denominado «Buena Vista», ubicado en el Distrito de Santiago, por B. 300.00.

Escritura número 423 de 31 de Marzo último, de la Notaría Primera, por la cual el Juez Tercero de este Circuito cancela hipoteca a Castor Fernández Vázquez.

Escritura número 427 de 2 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Clotilde Arias de la Guardia constituye primera hipoteca a favor de la «International Banking Corporation», por B. 20.000.00.

Escritura número 86 de 1º de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Guillermo Crismatt Tatís declara haber construido una casa en terreno de su propiedad.

Escritura número 352 de 19 de Marzo último, de la Notaría Primera, por la cual Paulino Casal vende una casa situada en Taboga a Isabel Bermúdez, por la suma de B. 325.00.

Escritura número 336 de 25 de Junio último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Agustín Sanmartín protocoliza el título de propiedad de dos casas situadas en la ciudad de David expedido a su favor.

Escritura número 209 de 21 de Octubre de 1897, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Manuel José Pérez.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 7 de Abril de 1919.

Escritura número 37 de 29 de Marzo último, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual Jorge Aquileo Romero vende a Sara Herrera de Romero, varias propiedades ubicadas en el Distrito de Cañazas por la suma de B. 1.000.00.

Escritura número 224 de 4 de Abril de 1907, de la Notaría Primera, por la cual Tomás Vergara protocoliza la copia del acta de remate del terreno «La Paliza» y una cuarta parte del de «Las Matas Hernández».

Escritura número 371 de 22 de Marzo último, de la Notaría Primera, por la cual Carlos Alberto Eleta vende dos lotes de terreno situados en Bella Vista, a Ricardo Bermúdez, por la suma de B. 3.000.00.

Escritura número 372 de 22 de Marzo último, de la Notaría Primera, por la cual Carlos Alberto Eleta vende a Ricardo Bermúdez, la mitad de un lote de terreno situado en la ciudad de Colón, por B. 2.000.00.

Escritura número 440 de 4 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Julio Alemán cancela hipoteca a Alcibíades Arosemena.

Escritura número 450 de 5 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Ramón Gil de Alba constituye hi-

poteca a favor de la Nación para responder de la excavación de Ricardo Barsallo sindicado del delito de estupro.

Escritura número 124 de 4 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Alonso Hunter vende a Abraham Franklin y H. J. Henríquez una casa ubicada en Colón, por la suma de B. 6.500.00.

Escritura número 118 de 31 de Marzo último, de la Notaría de Colón, por la cual Juan Alonso Martínez vende a Félix Martínez de Pinillos Ramos, las existencias del establecimiento denominado «Anzola Hermanos».

Escritura número 546 de 2 de Julio último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a Manuel Antonio Rivera Romero un solar ubicado en aquella ciudad por B. 2.775.00.

Escritura número 108 de 1º de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuel Antonio Rivera A. un solar con una casa ubicada en David, por B. 1.000.00.

Escritura número 109 de 1º de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno ubicado en el Distrito de Alanje, denominado «El Guayabala», a Lucas Rodríguez, por la suma de B. 57.00.

Escritura número 457 de 7 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual los miembros de la sociedad «Wing Wo y Compañías» convienen en la separación del socio Ho Chong, recibiendo la parte que le corresponde por capital y utilidades.

AVISOS OFICIALES

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres p. m. del Jueves doce de Junio del corriente año, se recibirán en la Secretaría de Hacienda y Tesoro, propuestas en pliego cerrado para la compra de dos lotes de terreno de propiedad de la Nación, ubicados en «El Hatillo» y distinguidos en el plano oficial con los números 267 y 261.

Los pliegos serán abiertos en sesión pública al dar en el reloj de la Oficina las cuatro de la tarde, y se hará la adjudicación provisional al mejor postor. Sólo se oirán pujas y repujas en el caso de haber dos o más propuestas iguales.

La base fijada para el remate es la de B. 3.00 por cada metro cuadrado, o sea la suma de B. 1800.00 por los dos lotes, y no será postura admisible la que no cubra la base. Para ser postor admisible se requiere además, presentar la constancia de que se ha depositado en la Tesorería General de la República la suma de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00) como fianza de quiebra.

El rematista está en la obligación de rellenar y urbanizar los lotes en referencia, así como también dedicarlos al establecimiento de alguna industria nacional. Esta circunstancia se hará constar en la escritura de venta.

Son condiciones generales para la licitación todas aquellas que establece la Ley 63 de 1917 en su artículo 94.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Panamá, Mayo 12 de 1919.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso, si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Imprenta Nacional.—Reg. N° 3725